



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 510-2019-MDLO

Los Olivos, 06 de Mayo de 2019

VISTO: El Informe N° 66-2019-MDLO/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 123-2019-MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveído N° 671-2019 de Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, acorde a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 893-2019-MDLO, de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Distrital de los Olivos para el año fiscal 2019, por el importe de S/ 80'875,481.00 Soles; el mismo que fue promulgado, en el marco de lo dispuesto por las leyes N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 30879 – ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 296-2018-EF, establece las metas y los procedimientos para el cumplimiento de metas y las asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal d) del párrafo 18.1 del Artículo 18° de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, en adelante, "Programa de Incentivos", a que hace referencia la Ley N° 29332 y modificatoria;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 104-2019-EF/50, se estableció el monto máximo a percibir como transferencia para el presente año, por el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de los Olivos el monto de S/ 973,072.00 Soles y teniendo en cuenta que se cumplieron únicamente 3 metas, producto de ello se realiza la transferencia mediante el Decreto Supremo de la referencia, por el monto de S/ 535,190.00 Soles, acorde al siguiente detalle:

AL 31/12/2018			
N° METAS	Metas a cumplirse al 31 de diciembre del 2018	Ponderado	Transferencia
Meta 15	Certificación de puestos de venta saludables de alimentos agropecuarios primarios y piensos en mercados de abastos	20%	194,614
Meta 16	Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales	20%	
Meta 17	Fortalecimiento de acciones para la seguridad ciudadana	20%	194,614
Meta 18	Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial	25%	
Meta 19	Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones	15%	145,961
TOTAL		100%	535,190



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 510-2019-MDLO

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 46.1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440-2018-EF, del Sistema Nacional del Presupuesto Público, que modifica el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en nuestros presupuestos autorizados, proveniente de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, siendo que las transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos en pliegos;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 134-2019-EF, de fecha 29 de abril del 2019, se Autoriza Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2019 a favor de Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, según anexo que forma parte del mismo Decreto, en el cual establece que a la Municipalidad Distrital de los Olivos le corresponde como pliego habilitado la suma de S/ 535,190.00 (Quinientos Treinta y Cinco Mil Ciento Noventa con 00/100 Soles). Asimismo, su Artículo 3° establece que los recursos de la transferencia de Partidas a que hace referencia el párrafo 1.1 del Artículo 1°, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines destinados para los cuales son Transferidos;

Que, el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 296-2018-EF, que aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, tiene entre sus objetivos mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en el Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales;

Que, el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, considera al 31 de diciembre del año 2019 las metas que se deben de cumplir las Municipalidades de Lima Metropolitana Tipo "C", las cuales son: META 1: Ejecución presupuestal de inversiones del Presupuesto Institucional modificado, META 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial, META 3: Implementación de un Sistema integrado de manejo de residuos sólidos Municipales y, META 4: Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia;

Que, el Informe N° 66-2019-MDLO-GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indica que se ha procedido a la incorporación de recursos en el presupuesto institucional de la Municipalidad distrital de Los Olivos por el importe de quinientos treinta y cinco mil ciento noventa soles S/ 535,190.00 transferidos a mérito de Decreto Supremo N° 134-2019-EF, de fecha 29 de abril de 2019, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, con Informe N° 123-2019-MDLO/GAJ la Oficina de Asesoría Jurídica, acorde a los fundamentos de hecho y derecho que expone señala que es pertinente la aprobación mediante Resolución de Alcaldía la incorporación de recursos en el presupuesto institucional de la Municipalidad distrital de Los Olivos la propuesta desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 134-2019-EF por un monto de quinientos treinta y cinco mil ciento noventa soles S/ 535,190.00 con cargo a la fuente de financiamiento cinco (05) Recursos Determinados, Rubro de Financiamiento dieciocho (18) Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones. En consecuencia opina que resulta procedente formalizar mediante Resolución la Desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 134-2019-EF a favor de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, debiendo remitirse los actuados a la Secretaria General a fin de que proyecte la Resolución de Alcaldía conforme a su competencia;

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas al Art.20°, inciso 6). De la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 510-2019-MDLO

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 134-2019-EF, por un monto de S/ 535,190.00 (Quinientos Treinta y Cinco Mil Ciento Noventa con 00/100 Soles); con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro de Financiamiento 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al Anexo N° 01, en el que consta la desagregación de los recursos en la estructura funcional programática y clasificador de gasto.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la **GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** elabore la Nota de Modificación Presupuestaria que se requiera como consecuencia de la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 134-2019-EF.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remitir a la Municipalidad Metropolitana de Lima copia Certificada de la presente Resolución y la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria" dentro de los 05 días calendarios siguientes de aprobadas la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, GERENCIA DE PLANENAMIENTO Y PRESUPUESTO** y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Rosa E. Silva
Abey. Rosa E. Silva Malasquez de Swayne
REG. CAL 23850
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Felipe B. Castillo Alfaro
Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 510-2019-MDLO

ANEXO 1

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Presupuesto Público
Lima, 01/04/2019

Fecha: 04/04/2019
Hora: 00:02:28
Página: 1 de 1

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL POR NOTA DE MODIFICACION PRESUPUESTAL
D.S. Nº 134-2019-EF

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
DISTRITO : 17 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS [301266]

FECHA PUBLICACION : 29/04/2019

MONTO AUTORIZADO(a) : 535,190

DESCRIPCION : AUTORIZAN TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2019 A FAVOR DE GOBIERNOS LOCALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

SEC_EJEC	Nº NOTA MODIFICATORIA	RUBRO	TIPO MODIFICACION	DOCUMENTO DE APROBACION	MONTO
301266	127	18	1	R.A. N° 510-2019-MDLO	535,190
Total Rubro :					535,190
TOTAL :					535,190
TOTAL GENERAL (b):					535,190
SALDO POR VINCULAR(c=a-b)					0